



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolucion de Presidencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Autoriza la prestación de horas extraordinarias excedentarias a Magdalena Mirta Mónica Limberti Alonso

Visto: las Acordadas n° 3/2010; n° 5/2013; el expediente EX-2025-35910-TSJ-DMEAYA y;

Considerando:

Las normas citadas en el VISTO determinaron el régimen básico de condiciones, remuneración y procedimientos para la prestación de horas extraordinarias trabajadas por las/os agentes del Tribunal.

En este sentido, el apartado 3 del Anexo de la Acordada n°3/2010 fijó en su oportunidad un límite máximo de autorización de hasta treinta horas extraordinarias mensuales y no más de doscientas horas anuales por agente.

Con posterioridad, la experiencia operativa recomendó la pertinencia de establecer un mecanismo excepcional para el caso en que las necesidades de servicio hicieran necesario disponer de uno o más agentes superando los topes señalados. A tal fin, la Acordada n°5/2013 facultó a la Presidencia del Tribunal para resolver —de forma expresa y con los fundamentos de cada caso— la autorización de una cantidad superior a la señalada, previa intervención de la Asesorías Jurídica y de Control de Gestión.

Conforme lo informado por la Directora de Ceremonial Javiera Etchegaray, la dinámica de las tareas para el año en curso, la gran demanda de actividades de los señores jueces del Tribunal sumado a la inauguración del nuevo edificio, la colaboración en la realización de contenido para la nueva página web y la participación del área en “La noche de los museos”, entre otras actividades, recomiendan exceptuar a la señora Limberti Alonso —durante 2025— del límite anual de prestación de horas extraordinarias fijados por la Acordada n°3/2010, con mantenimiento del tope mensual de treinta horas.

A través de sus dictámenes, las asesorías Jurídica y de Control de Gestión tomaron la intervención que les asigna la Acordada n°5/2013, conforme sus dictámenes DT-2025-40886-TSJ-AJURIDICA y DT-2025-40914-TSJ-ACG, sin formular observaciones.

Por ello;

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Autorizar, hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive, la prestación de horas extraordinarias excedentarias al límite anual, con mantenimiento del tope de treinta horas por mes, a la agente Magdalena Mirta Mónica Limberti Alonso, CUIL 27-18492861-8, legajo n° 288, en razón de las necesidades del servicio de la Dirección de Ceremonial, y de conformidad con lo previsto por el apartado 3 del Anexo de la Acordada n°3/2010.

2. Mandar se registre, se comunique a la interesada y se publique en la página del Tribunal en Internet.